



Murcia, a 16 de diciembre de 2019

D. Juan Carrión Tudela, con DNI 74438420R, como Presidente de la Asociación de Enfermedades Raras D'Genes, con domicilio social y fiscal en C/San Cristóbal, nº 7, 30850 – Totana (Murcia), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 2º sección 1ª, número autonómico 9094/1ª con fecha 17 de junio de 2014 y declarada Entidad de Utilidad Pública, con fecha de 29 de junio de 2012.

EXPONE

Que la asociación de enfermedades raras Dgenes cumple con los 10 principios del Pacto mundial de la ONU, y este informe es una prueba del compromiso de esta ONG con ello.

Por tanto confirmo que Dgenes:

- 1. «Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia»**
- 2. «Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos»**
- 3. «Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva»**
- 4. «Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción»**
- 5. «Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil»**
- 6. «Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación»**
- 7. «Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente»**

8. **«Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»**
9. **«Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente»**
10. **«Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno»**

Para el cumplimiento de tales principios Dgenes ha desarrollado las siguientes medidas:

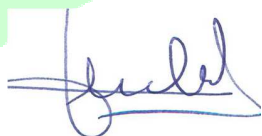
1. Declarar la ONG como entidad de utilidad pública ante el Ministerio del Interior del Gobierno de España, y rendir cuentas de su actividad ante tal organismo de forma anual-
2. Solicitar todas las acreditaciones normativas en la actividad de la ONG y de sus centros, rindiendo cuentas al servicio de acreditación e inspección de forma constante.
3. Adherirse y cumplir exhaustivamente el XV Convenio colectivo de atención a personas con discapacidad.
4. Establecer un manual de gestión basado en gestión ética y desarrollo del trabajador
5. Dar de alta y cumplir la legislación laboral de forma escrupulosa, poniendo en comunicación de la Tesorería General de seguridad social, cualquier trabajador de la ONG
6. Elaborar planes de igualdad y no discriminación en la ONG
7. Implementar un sistema de gestión basado en Normas ISO de calidad, medio ambiente y responsabilidad social.
8. Elaborar planes energéticos de sus centros
9. Desarrollar proyectos de recogida de tapones, tóner, móviles
10. Certificarse en transparencia por la Fundación Lealtad.

En cuanto a la medición de resultados con las acciones desarrolladas podemos afirmar que:

1. No existe incidencia alguna en cuanto a vulneración de derechos fundamentales en Dgenes por lo que su eficacia ha sido del 100%.
2. Al no existir incidencia alguna, no ha habido situación de complicidad, siendo la eficacia del 100%.
3. Todos los trabajadores se rigen por el convenio colectivo en vigor, y participan como delegados de protección, de igualdad, o de LOPD. Sin embargo, aún no existe delegados sindicales, por lo que esta acción se considera cumplida al 60%
4. No existe incidencia alguna en trabajos forzosos o coacción, por lo que su eficacia es del 100%.
5. No existe trabajador menor de edad, ni que incumpla la legislación laboral. Su eficacia es del 100%
6. No existe situación de discriminación y ganan lo mismo hombres, mujeres, personas con discapacidad, sin discapacidad, minorías étnicas,... 100% de eficacia.
7. El enfoque de la ONG es preventivo, y limitamos el uso de papel, digitalizando el trabajo y bajo un sistema de gestión medioambiental. Su eficacia es del 70%
8. Se han realizado diagnósticos energéticos en los centros y se está trabajando para mejorar el impacto medioambiental. Su eficacia es del 75%.
9. Dgenes apuesta por campañas periódicas de recogida de tecnologías como móviles o tóner, para su correcto reciclaje. Su eficacia es del 80%.
10. No existe forma de corrupción alguna. Dgenes se certificó en transparencia y se hizo diagnóstico de compliance penal. Su eficacia es del 100%.

Y para que conste se firma en Lorca a 16 de diciembre de 2019.

Fdo. Juan Carrión Tudela



Presidente de la Asociación de Enfermedades Raras D'genes

Página | 3